I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3202 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 463/2019, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, interpuesto por doña Natalia Andúgar Villaescusa contra la Resolución de 7 de junio de 2018, de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería, que aprobó la puntuación definitiva de los aspirantes en relación a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2017.

1.º) Doña Natalia Andúgar Villaescusa ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia (procedimiento abreviado n.º 463/2019), contra la Resolución de 7 de junio de 2018, de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería, que aprobó la puntuación definitiva de los aspirantes correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2017.

2.º) A través del citado procedimiento, la interesada pretende que se le concedan 6,60 puntos en el apartado B8 de la bolsa de trabajo.

3.º) La Sra. Andúgar Villaescusa cuenta en la actual bolsa de trabajo, que fue aprobada por la Resolución de 24 de abril de 2019, de la Comisión de Selección, que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2018, con 97,780 puntos y figura en el puesto n.º 6.998.

4.º) De ser estimada su demanda, pasaría a contar con 104,38 puntos y quedaría situada en el puesto n.º 6.405.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en el procedimiento ordinario n.º 463/2019, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia a instancias de doña Natalia Andúgar Villaescusa.

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no presentarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación alguna.

El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474